



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 155 y 121 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18

Decimocuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18 (A/C.5/58/18).

2. Como se indica en la exposición del Secretario General, conforme a los párrafos 2, 7 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización celebrara su próximo período de sesiones del 29 de marzo al 8 de abril de 2004; encomiaría al Secretario General por haber seguido tomando medidas para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y aprobaría las que había tomado para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, y alentaría al Secretario General a que siguiera tomando medidas para poner al día la publicación del *Repertorio* de los órganos de las Naciones Unidas y el *Repertorio* del Consejo de Seguridad, incluso estudiando las posibilidades de cooperación con instituciones académicas a fin de lograr ese objetivo, sin perjuicio de que siguieran publicándose a tiempo.



3. La Comisión Consultiva observa que las necesidades para servicios de conferencias durante el período de sesiones de nueve días del Comité Especial de que se hace mención en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se calculan en 275.714 dólares y que el período de sesiones ya se ha programado en el calendario de conferencias. Por lo tanto, no se requieren consignaciones adicionales (A/C.5/58/18, párr. 11).

4. En lo que respecta a los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Comisión Consultiva recuerda que en la medida 10 d) de su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) el Secretario General indicó que las Naciones Unidas dejarían de publicar el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En consecuencia, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 no se incluyó ninguna consignación para ese fin. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución entrañaría necesidades adicionales en las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias; 3, Asuntos políticos; 4, Desarme; 5, Operaciones de mantenimiento de la paz; 8, Asuntos jurídicos; 9, Asuntos económicos y sociales; 24, Derechos humanos, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

5. En su exposición, el Secretario General estima que la aprobación del proyecto de resolución entrañaría necesidades de recursos adicionales totales para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 con respecto al *Repertorio de la práctica* que ascenderían a 2.357.600 dólares. En el párrafo 10 de la exposición del Secretario General figura un desglose de las necesidades por sección del proyecto de presupuesto por programas.

6. La Comisión Consultiva alienta a la Secretaría a que haga mayor uso de la Internet para difundir el *Repertorio de la práctica*, acelerando con ello el acceso a la publicación y posiblemente reduciendo los gastos de impresión. A este respecto, la Comisión Consultiva tiene entendido que se sigue dependiendo de ejemplares impresos del *Repertorio*.

7. La Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, se necesitaría una consignación adicional de 2.357.600 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 como se indica a continuación: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, 590.100 dólares; sección 3, Asuntos políticos, 178.300 dólares; sección 4, Desarme, 30.000 dólares; sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 383.300 dólares; sección 8, Asuntos jurídicos, 82.500 dólares; sección 9, Asuntos económicos y sociales, 560.900 dólares; sección 24, Derechos humanos, 410.900 dólares; sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 55.500 dólares, y sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 66.100 dólares. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, esas consignaciones representarían una imputación con cargo al fondo para imprevistos.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que las posibles imputaciones con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2004-2005 al 24 de noviembre de 2003 (véase el anexo) superaban la cuantía aprobada por la Asamblea General para

el fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2004-2005, es decir, 21,6 millones de dólares (véase la resolución 57/280 de la Asamblea). **Por consiguiente, de conformidad con las directrices aprobadas por la Asamblea para el funcionamiento del fondo, el Secretario General debería formular propuestas, en su exposición consolidada de consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas para el período de sesiones de la Asamblea en curso, para revisar la cantidad consolidada de modo que no supere el saldo disponible (resolución 42/211 de la Asamblea, anexo, párr. 6). La Comisión Consultiva se volverá a ocupar de este asunto en el contexto de su examen de la exposición consolidada.**

Anexo

Posibles imputaciones con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2004-2005 al 24 de noviembre de 2003

(En miles de dólares EE.UU.)

	Secretario General	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Quinta Comisión	Gastos netos	Necesidades de prestación de servicios a reuniones dentro del límite de los gastos netos (secc. 2)
I. Fondo para imprevistos					
1. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003 y en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2003 (A/C.5/58/10)	842,7	–		842,7	557,3
2. Consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (<i>Repertorio</i>)	2 357,6			2 357,6	–
3. Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros	7 966,0	(3 225,4)		4 740,6	4 044,4
4. Mejoramiento y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1 139,0	–		1 139,0	–
5. Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (seguimiento del Programa de Acción)	1 893,3			1 893,3	1 532,2
6. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/58/544)	331,3			331,3	–
<i>En examen por una Comisión Principal</i>					
7. Viajes de representantes de países menos adelantados (A/C.2/58/L.XX)	783,6			783,6	–
8. Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/C.2/58/L.XX)	1 725,4			1 725,4	1 725,4
9. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/C.2/58/L.XX)	3 781,1			3 781,1	3 781,1
<i>Previstos/en preparación por la Secretaría</i>					
10. Traslado de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas – Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/58/214)	1 589,9			1 589,9	–

	<i>Secretario General</i>	<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</i>	<i>Quinta Comisión</i>	<i>Gastos netos</i>	<i>Necesidades de prestación de servicios a reuniones dentro del límite de los gastos netos (secc. 2)</i>
11. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	234,7			234,7	–
12. Comité de los Derechos del Niño	3 856,8			3 856,8	3 645,0
13. Pequeños Estados insulares en desarrollo	577,5			577,5	
14. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	500,0			500,0	
15. Productos básicos	425,0			425,0	
16. Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (A/C.3/58/L.78)	763,5			763,5	763,5
17. Los niños y los conflictos armados	?			–	
18. Financiación para el desarrollo	?			–	
19. Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004)	?			–	
20. Población	?			–	
21. Derecho del mar	?			–	
Subtotal				25 542,0	16 048,9
Monto del fondo para imprevistos aprobado en la resolución 57/280				21 600,0	
Saldo del fondo para imprevistos				(3 942,0)	
II. Otros					
Prestación de servicios al Comité contra el Terrorismo				4 439,2	4 212,1
Total				29 981,2	20 261,0